



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 ABR 1995

Expte. No 121/95

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Sandra Teresita Comoglio de Cufre, agente categoría 5 de Tesorería General; y

CONSIDERANDO;

Que la Sra. de Cufre solicita licencia, a partir del 3 de Abril de 1995 y por el término de dos (2) meses, por razones particulares;

Que Tesorería General informa que no puede acceder a lo solicitado por cuanto las necesidades del servicio no lo permiten;

Que de acuerdo al informe producido por la Dirección de Registro y Control de Personal, la Dirección General de Administración presta su conformidad para el otorgamiento de la licencia por el término de treinta (30) días, pero supeditado a que en caso de ser necesarios sus servicios, se le notificará de inmediato que deberá reintegrarse al servicio antes del vencimiento de la misma;

FOR ELLO y atento a lo informado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO de CUFRE, agente categoría 4 de Tesorería General, a partir del 3 de Abril del corriente año y por el término de treinta (30) días, supeditado a las necesidades del servicio.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, Apartado II, inciso b) del Decreto No 3413/79, relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR